



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0569

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 15-2020 - 2024

3 Sesión ordinaria No. 15-2020 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el lunes 10 de agosto del año dos mil veinte, a las dieciocho
5 horas y treinta y nueve minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Mario
6 Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Hamlet Alb. Méndez Matarrita;
7 Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales González. Los **Regidores Suplentes:** Karen
8 Rocío Arias Salazar; Eliana Paola Sáenz Salazar; Ana Cristina Suarez Benavides;
9 Leticia Brenes Barrantes; Vincer Sánchez Gutiérrez. Los **Síndicos Propietarios;** Ana
10 Lorena Ledezma Fonseca; Silvia María Arias Salas; Henry Alb. Alfaro Conejo; Kattia
11 Chaves Esquivel; Brandon José Mora Carballo; Marco Vinicio Moreira Aguilar. Los
12 **Síndicos Suplentes:** Jessenia P. Zarate Hernández; Patricia Lorena Blanco Arroyo;
13 José Luis Ardón Alfaro; Hugo A. Sánchez Solorzano; Laura María González Víquez. La
14 **secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarria. El **Alcalde Municipal**
15 **a.i:** Eliana Víquez Salas.

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

- 17 I.- Audiencias.
18 II.- Juramentaciones
19 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria
20 IV.- Lectura de Correspondencia
21 V.- Tramites Urgentes
22 VI.- Dictámenes de Comisión
23 VII.- Mociones de Regidores
24 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25 ACUERDO No. 324-2020

26 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
27 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
28 acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.

29 I.- AUDIENCIAS.

30 No hay



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0570

1 **II.- JURAMENTACIONES**

2 **No hay**

3 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA**

4 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 14-2020. Se somete a
5 votación. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

6 **III.- CORRESPONDENCIA**

7 **A.-** Se conoce la nota suscrita por el señor Manuel Escobar Peña, que dice: "(...) Por
8 este medio queremos informar a la Municipalidad de Santa Barbara sobre una petición
9 que los vecinos de calle Lajas de Hacienda las Lajas hiciéramos el pasado 31 de enero
10 del 2020 al CONSEJO MUNICIPAL, y de la cual aún no hemos recibimos respuesta
11 sobre nuestras peticiones. (adjuntamos copia nuevamente).

12 Queremos enfatizar en lo siguiente.

13 Hace varios meses, febrero de 2020, estuvimos presentes en la inspección presencial
14 de campo que varios personeros de la Municipalidad de Santa Barbara y del Consejo
15 Municipal llevaron a cabo en calle Lajas para verificar lo expuesto en nuestra petición
16 del 31 de enero del 2020, y de la cual, verbalmente, al final de esa reunión se nos
17 informó que los señores representantes de Hacienda las Lajas habían reconocido que
18 habían interpretado mal los requisitos de calle publica que la Municipalidad requiere y
19 que por lo tanto removerían la cerca de alambre de púas que en forma arbitraria los
20 representantes de Hacienda Las Lajas colocaron invadiendo la calle publica de dicha
21 localidad, cosa que después de varios meses de ocurrido no se ha llevado a cabo.

22 Desde hace más de 26 años varios vecinos compramos lotes a Hacienda Las Lajas a
23 través de su presidente Juan Jacobo Árbenz Vilanova y los planos visados por la
24 Municipalidad dicen claramente que es una "Calle Publica" y que el ancho de la misma
25 es de 10 metros. Luego, en el mes de enero de este año, los representantes de
26 Hacienda Las Lajas, conocedores de esta situación, en un fin de semana, con un grupo
27 de trabajadores, procedieron a eliminar la cerca de alambre existente, únicamente de
28 los lotes que aún les pertenecen, y redujeron el ancho de la calle a 7.5 metros, no
29 hicieron lo mismo en la mayoría del largo de la calle porque ya ellos no son los
30 propietarios. Aquí se nota una clara mala fe, falta de principios y un irrespeto a la



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0571

1 propiedad pública, en donde quieren apropiarse, en una manera ilícita, de una parte del
2 ancho de la calle, "únicamente frente a los lotes que aún les quedan a nombre de
3 Hacienda Las Lajas", para lo cual removieron la cerca que por más de 26 años ha
4 existido y de la cual los propietarios de los lotes al frente de esta propiedad tenemos
5 fotos y videos que hacen constar el ancho original de 10 m de ancho, tal como lo
6 estipulan los planos visados por la Municipalidad.

7 Enfatizamos que en oficio de fecha 17 de junio de 1998, la Municipalidad de Santa
8 Barbara, mediante el JEFE DEPARTAMENTO DE CATASTRO, Ing. Elías Ramírez
9 Rodríguez, informo al presidente de Hacienda Las Lajas, don Juan Jacobo Árbenz
10 Vilanova, que por haberse recibido la compensación por zonas verdes en el año 1994
11 por las segregaciones planteadas, de manera literal se le indico al señor Juan Jacobo
12 Árbenz Vilanova lo siguiente: "Por lo tanto la CALLE que se indican en los planos es
13 PUBLICA, del cruce de caminos que van a Sacramento y a Santo Domingo del Roble
14 hasta una distancia de 174.83 m" (adjunto copia del
15 documento).

16 De lo anterior concluimos que Hacienda las Lajas debe de respetar las cercas originales
17 de 10 metros de ancho y lo efectuado por parte de ellos es una violación e invasión a
18 un bien que es público, por lo tanto, deben de remover esa cerca que instalaron
19 (solamente al frente de los lotes a nombre de Hacienda las Lajas). También los vecinos
20 queremos arreglar la zona verde que donaron para dotarla de jardín y limpiar el área
21 para embellecer nuestra calle y la cual los personeros de Hacienda Las Lajas han
22 cercado y le han puesto un rotulo de "Propiedad Privada".

23 Y no bastándole con invadir la calle Publica, recientemente, cercaron con alambre de
24 púas, pusieron un candado, y un rotulo de propiedad privada sobre la calle que daba
25 acceso a varios vecinos a sus propiedades y también a la CNFL que da el mantenimiento
26 de las torres de alta tensión que pasa por esta propiedad; dándose el caso que la
27 semana anterior los encargados del mantenimiento de las torres de alta tensión de la
28 CNFL no pudieron ingresar como lo han hecho por muchos años. Es un caos.

29 Don Mario, adjuntamos nuestra carta presentada a la Municipalidad de Santa Barbara y
30 recibida por la SECRETARIA CONSEJO MUNICIPAL el 31 de enero del 2020 al ser las



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0572

1 9:07 am a efectos de que con mayor amplitud pueda tener el detalle de nuestras
2 peticiones.

3 Esperamos muy atentamente, la gestión que el CONSEJO MUNICIPAL, pueda llevar a
4 cabo a fin de resolver este inconveniente considerando que el derecho que se tiene por
5 decenas de años por parte de los vecinos de este sector sea respetado y restablecido
6 a su condición original de uso.

7 **ACUERDO No. 325-2020**

8 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
9 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
10 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Junta Vial Cantonal la nota suscrita por**
11 **el señor Manuel Escobar Peña, quien remite petición de los vecinos de Calle Lajas**
12 **en relación con la entrega de la calle a la Municipalidad”.**

13 **B.-** Se conoce nota suscrita por la señora Xinia Sánchez, que dice: “(...) Como
14 ciudadana y con el derecho que me da el artículo 09 de la Constitución Política, solicito
15 que en el término que indica la ley, me indiquen:

16 1.- Cual es el proceso que la reglamentación municipal aplica cuando hay una
17 construcción sin permiso? (detallarla acompañada de tiempos).

18 2.- Es aplicado este reglamento en caso de encontrar que se realiza una construcción
19 sin permiso? ¿cómo están procediendo?).

20 3.- Deben contar las construcciones con el visto bueno del Ministerio de Salud?, para
21 ustedes brindar el permiso de construcción?

22 4.- ¿De acuerdo al control es de este gobierno local, en cuanto consideran ustedes las
23 pérdidas anuales por construcciones sin permiso? ¿Llevan esas estadísticas?

24 5.-Cuál es el presupuesto municipal y que porcentaje se destina al pago de planillas?
25 ¿En caso de tener contratos por servicios, el gobierno local debe aportar el vehículo
26 municipal al recurso contratado?

27 **ACUERDO No. 326-2020**

28 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
29 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
30 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración para lo que corresponda,**



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0573

1 la nota suscrita por la señora Xinia Sánchez, y que se respete el tiempo
2 establecido para tal efecto. Asimismo, se envíe copia de la respuesta al Concejo
3 Municipal”.

4 C.- Se conoce el oficio No. OAMSB-485-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
5 Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(...) En atención a su nota dirigida al Concejo Municipal,
6 me permito comunicarle que se ha realizado una adenda a la contratación de la
7 Licitación Abreviada 2019LA-000008-CL “Remodelación de Cementerio”, con el fin de
8 construir una serie de 30 nichos. en tres pisos sobre nivel de suelo, trámite que se
9 encuentra en el Departamento de Proveeduría. En el momento que dicho proyecto esté
10 construido, procederemos a realizar los trámites que correspondan para llevar a cabo el
11 alquiler de nichos a los vecinos que necesiten este servicio.”

12 **ACUERDO No. 327-2020**

13 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
14 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
15 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-485-**
16 **2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, donde se le da**
17 **respuesta al Sr. Carlos Villegas sobre construcción de nichos en el cementerio”.**

18 D.- Se conoce nota suscrita por la señora Margarita Campos Vargas, que dice: “(...)
19 Por medio de la presente queremos exponer el caso en la finca #29852278 a nombre
20 de la Sra. Margarita Campos Vargas, cedula 04-0062-0727 ubicada en Santo Domingo
21 del Roble 50mts al sur del Liceo, donde por años han depositado las aguas pluviales
22 provenientes del centro de la comunidad sin nuestro consentimiento en dicha finca,
23 minando gran parte del terreno.

24 Sabemos de antemano que eso le corresponde a CONAVI por ser calle Nacional, sin
25 embargo, les solicitamos a ustedes iniciar el trámite correspondiente.

26 **ACUERDO No. 328-2020**

27 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
28 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
29 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite que**



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0574

1 **corresponda, la nota suscrita por la señora Margarita Campos Vargas, en relación**
2 **con las aguas pluviales que pasan sobre su finca sin permiso”.**

3 **E.-** Se conoce el oficio No. 478-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing. Víctor
4 Hidalgo Solís, que dice: “(...) En atención a su NOTA-008-2020 dirigida al Concejo
5 Municipal, me permito adjuntarle oficio UTHMSB-0301-2020 de la Unidad de Talento
6 Humanos, respondiendo sus consultas sobre el nombramiento de funcionarios y horario
7 laboral en la situación de emergencia actual en el país.”

8 **ACUERDO No. 329-2020**

9 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
10 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
11 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-478-**
12 **2020, dando respuesta a la señora Xinia Sánchez Montero sobre nombramiento**
13 **de funcionarios”.**

14 **F.-** Se conoce el oficio DE-E-248-08-2020, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
15 que dice: “(...) Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos
16 Locales (UNGL), entidad de derecho público que representa y agremia políticamente al
17 Régimen Municipal Costarricense desde hace 43 años.

18 Desde nuestra organización damos seguimiento a los procesos relacionados con las
19 transferencias de los recursos que le corresponde a las municipalidades por la Ley 8
20 114 para la red vial cantonal. Según Caja Única del Estado los trastos se depositan a
21 las municipalidades bimensualmente; esto quiere decir que el III tracto correspondiente
22 a mayo-junio debió haberse depositado el 28 de julio pasado.

23 Por tratarse de un tema muy importante para el Régimen Municipal y con el fin de
24 solicitar su apoyo como Diputado de la República, le detallamos las gestiones que
25 hemos realizado ante Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, ya que a la fecha
26 no se ha girado el III tracto a los gobiernos locales:

27

28

29

30



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0575

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- El 20 de julio de 2020 enviamos el oficio DE-E-236-07-2020 al Subtesorero Nacional, Mauricio Arroyo Rivera, con el fin de que nos indicara de manera formal la fecha de pago a las Municipalidades del tercer tracto 2020 correspondiente a los recursos de la Ley N° 8114.
 - El 23 de julio de 2020 recibimos respuesta del Subtesorero Nacional, señor Arroyo, mediante oficio TN-01066-2020, donde nos informa que *“esta Tesorería Nacional mantiene las fechas previstas en el calendario de pagos de acuerdo a la circular CIR-TN-002-2020, “Tractos para transferencias Ley 8114 y 9329”. Cabe indicar, que los montos de las transferencias se ajustaran con los montos que se establezcan en el Presupuesto Extraordinario de la República en proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa, así como la recaudación efectiva real que se refleje en dicho impuesto”*.
 - El 30 de julio de 2020 enviamos el oficio DE-E-243-07-2020 al Subtesorero Nacional, Mauricio Arroyo Rivera, con el fin de solicitar nos informara *“sobre cómo van a proceder con la aplicación de las rebajas a los desembolsos que se transfieren a las municipalidades correspondientes a la Ley 8114, según el Segundo Presupuesto Extraordinario de la República, aprobado por la Asamblea Legislativa el pasado 28 de julio. Favor detallar si la rebaja se aplicará en los últimos tractos o en todos los tractos restantes”*.
 - El 31 de julio enviamos correo electrónico a Karen Tasies Coto, Coordinadora Unidad Pagos Diversos de Tesorería Nacional, con el fin de consultar *“cuándo estarían depositando el III tracto de los recursos 8114 a las municipalidades, por favor, ya que varias municipalidades nos han realizado la consulta”*.
 - El 31 de julio recibimos llamada telefónica y posteriormente correo electrónico en respuesta a nuestra consulta, por parte de Olga Mayela Reyes López de la Unidad de Pagos Diversos, Tesorería Nacional, quien informa que *“la transferencia se estará acreditando el próximo lunes 03 de agosto a solicitud del ente concedente, en este caso el Ministerio de Obras Públicas y Transportes”*.
 - El 31 de julio de 2020 y con base en la respuesta anterior procedimos a informar a las municipalidades que *“Ante diversas gestiones y consultas de la UNGL, el día de hoy 31 de julio se nos ha informado por parte de la Tesorería Nacional que el depósito del tercer tracto se estaría realizando el día lunes 3 de agosto. También se nos ha comunicado que la rebaja a los recursos de la Ley N° 8114, según lo dispuesto en el Segundo Presupuesto Extraordinario de la República ante la disminución en la recaudación, se estaría aplicando a partir de este tercer tracto y en los restantes”*.
 - El 03 de agosto de 2020 consultamos a las municipalidades si recibieron el depósito de los recursos correspondientes al III tracto de la Ley 8114; sin embargo, nos informaron que no se realizó la transferencia indicada por Tesorería Nacional.
 - El 04 de agosto de 2020 enviamos correo electrónico a Karen Tasies Coto, Coordinadora Unidad Pagos Diversos de Tesorería Nacional, con el siguiente mensaje: *“Reenviamos respetuosa consulta, ya que el viernes nos indicaron que ayer lunes realizarían la transferencias del III tracto a las municipalidades y desde ayer nos están consultando nuevamente”*.
 - El 04 de agosto de 2020 recibimos correo electrónico en respuesta a nuestra consulta, por parte de la señora Tasies, quien nos informa que *“Efectivamente el pago estaba previsto para el día de ayer, sin embargo, no se pudo realizar porque la recaudación no alcanza para el giro del bimestre completo. Me indican del MOPT que van a dar un seguimiento constante para que una vez se cumpla esta condición solicitarnos una propuesta extraordinaria”*.
 - El 04 de agosto de 2020 y con base en la respuesta anterior procedimos a informar a las municipalidades que *“A pesar de que el día viernes 31 de julio se nos informó por parte de la Tesorería Nacional que el depósito del tercer tracto se estaría realizando el día de ayer (3 de agosto), esto no se dio. Hoy 4 de agosto nos informan del Ministerio de Hacienda que el pago no se realizó porque “la recaudación no alcanza para el giro del bimestre completo. Además indican que el MOPT estaría solicitando un depósito extraordinario en el momento en que se cuente con los recursos suficientes para el pago completo”*. Desde la UNGL seguimos haciendo todas las gestiones para que se concrete la transferencia de los recursos”.



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0576

1 Finalmente, le remitimos esta información dado el interés que usted ha manifestado en
2 los últimos días respecto del tema, por lo que agradecemos interponer sus buenos
3 oficios yara procurar que el Ministerio de Hacienda concrete las transferencias, dada la
4 importancia de estos recursos para que las municipalidades puedan atender sus
5 compromisos con la red vial cantonal, así como promover la competitividad, calidad de
6 vida y seguridad de los ciudadanos de nuestros cantones.”

7 **ACUERDO No. 330-2020**

8 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
9 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
10 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite que**
11 **corresponda, el oficio No. DE-E-248-08-2020 de la Unión Nacional de Gobiernos**
12 **Locales, relacionado con transferencia de recursos conforme a la Ley 8114”.**

13 **G.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-476-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
14 Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(...) Adjunto me permito hacer entrega de la
15 Resolución Administrativa No.50-2020 de la Unidad de Gestión Tributaria, con el fin de
16 solicitarles la aprobación de la nueva tasa de interés que deben cancelar los
17 contribuyentes a partir del segundo semestre 2020, por morosidad en el pago de los
18 tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria.”

19 **ACUERDO No. 331-2020**

20 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
21 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
22 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
23 **estudio y recomendación, la Resolución Administrativa No. 50-2020 de la Unidad**
24 **de Gestión Tributaria sobre tasa de interés que deben cancelar contribuyentes al**
25 **II Semestre 2020”.**

26 **H.-** Se conoce nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que dice: “(...)”
27 Reciban un atento saludo de mi parte, la presente es para
28 comunicarles que en respuesta al oficio N° 2330- 2020, yo Candy Trigueros Gutiérrez
29 no me puedo acoger a su acuerdo ya que el reglamento es muy específico y claro, donde
30 dice quedan inhibidos de la Junta Directiva.



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0577

1 En la advertencia es muy claro el auditor, el artículo 10 del reglamento del CCDR DE
2 Santa Bárbara y según el artículo 164 del Código Municipal, en el inciso g) y en el
3 artículo 6 de este reglamento.

4 Por lo tanto, me acojo al artículo 12, inciso b) de la Ley General de Control Interno
5 N°8292, en el que establece como deber del jerarca y de los titulares subordinados. Por
6 lo cual les solicito nombrar un representante por el Concejo este siendo hombre para
7 mantener la paridad y equidad de género, en sustitución del señor Ángel Tobías
8 Chavarría González.”

9 **ACUERDO No. 332-2020**

10 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
11 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
12 **acuerdan por unanimidad: Que para la próxima sesión ordinaria se presenten**
13 **candidatos para elegir el representante del Concejo Municipal ante el Comité**
14 **Cantonal de Deportes y Recreación”.**

15 **I.-** Se conoce el oficio No. 467-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing. Víctor
16 Hidalgo Solís, que dice: “(...) Para su revisión y respectiva aprobación, adjunto me
17 permito remitirles la Modificación Presupuestaria NO 17-2020, con el fin de realizar el
18 cambio de las cuentas establecidas inicialmente debido a la necesidad de brindar
19 contenido a las cuentas de Textiles y Vestuario y Otros Bienes Duraderos para el
20 Mejoramiento y Desarrollo de los Parques del Cantón, pertenecientes a la Unidad de
21 Gestión Ambiental, las cuales por motivo de la restricción en la Regla Fiscal habían sido
22 presupuestadas en las cuentas permitidas según la disposición en dicha regla. No
23 obstante, con la reforma a esta restricción nos permite regresar las cuentas a su destino
24 original y correcto.”.

25 **ACUERDO No. 333-2020**

26 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
27 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
28 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto,**
29 **la modificación presupuestaria No. 017-2020. Asimismo, solicitar criterio al**
30 **Auditor Interno con el fin de tomar un acuerdo al respecto”.**



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0578

1 J.- Se conoce el oficio No. OAMSB-499-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
2 Víctor Hidalgo Solís, que dice: "(...) En atención a su oficio ELC-C03-006-2020 dirigido
3 al Concejo Municipal, solicitando subsidio para el proyecto "Techado de área existente
4 de juegos", se permito comunicarle que fueron incorporados en el Presupuesto
5 Extraordinario 03-2020" la suma de 02,000,000 (dos millones de colones con 00/100)
6 para realizar mejoras en la infraestructura de la institución que ustedes representan.
7 Por tal motivo, aprovecho la oportunidad para solicitarles llenar el perfil del proyecto
8 (adjunto) y remitir copia de la personería jurídica con menos de 1 mes de extendida y
9 copia de la cédula de identidad de la Presidenta de la Junta de Educación.
10 En el momento en que recibamos la totalidad de. los documentos, estaremos
11 coordinando la firma del convenio y la entrega de. los recursos."

12 **ACUERDO No. 334-2020**

13 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
14 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
15 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-499-**
16 **2020, donde se le da respuesta a la señora MSc. Rebeca Quesada González,**
17 **Centro Educativo Los Cartagos, en relación con proyecto "Techado de área**
18 **existente de juegos".**

19 K.- Se conoce el oficio No. CDSJ-033-2020, del Concejo de Distrito de San Juan, que
20 dice: "(...)El Concejo de Distrito de San Juan de Santa Bárbara, en su sesión ordinaria
21 014-2020 celebrada el 21 de julio 2020 discutió el tema de Calle don Eduardo y la calle
22 conocida como Calle Salazar (frente al parquecito), no solo en lo que respecta al mal
23 estado de ambas calles sino también a la problemática con las aguas llovidas, situación
24 que fue expuesta al sr. Alcalde en su visita al distrito, razón por la cual este Concejo
25 tomó el siguiente acuerdo:

26 "(...) **ACUERDO 07:**

27 *Solicitar al Concejo Municipal que delegue a quien corresponda, la inclusión de las calles*
28 *don Eduardo código No. 404089 y Calle Salazar (frente al parquecito) en la lista de*
29 *carreteras por asfaltar, así mismo, valorar la posibilidad de ampliar Calle Rincón y*
30 *colocar al menos dos reductores de velocidad./ Aprobado por unanimidad./*



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0579

1 **ACUERDO No. 335-2020**

2 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
3 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
4 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Junta Vial Cantonal el oficio No. CDSJ-**
5 **033-2020, donde solicitan incluir en la programación de asfalto las calles Don**
6 **Eduardo y Salazar.”**

7 **L.-** Se conoce el oficio No. CDSJ-034-2020, del Concejo de Distrito de San Juan, que
8 dice: “(...) El Concejo de Distrito de San Juan de Santa Bárbara, en su sesión ordinaria
9 014-2020 celebrada el 21 de julio 2020 discutió que en años anteriores se realizó
10 recolección de basura No Tradicional cada 6 meses, no obstante, en lo que va de este
11 año no han pasado ni una sola vez, así mismo, que los vecinos de Samarcanda indican
12 que el camión no entra a la urbanización por lo que ellos tienen que sacar este tipo de
13 basura hasta la carretera principal, es importante mencionar que en invierno es muy
14 importante hacer esta recolección para evitar criaderos de Dengue, zika, chikungunya u
15 otras enfermedades.

16 Por lo anteriormente expuesto este Concejo de Distrito tomó el siguiente acuerdo:

17 “(...) **ACUERDO 08:**

18 *Solicitar al Concejo Municipal que delegue al alcalde o a quien corresponda, para que*
19 *se defina y comuniquen un horario de recolección de basura No tradicional, de ser posible*
20 *al menos 3 veces al año en virtud de evitar criaderos de dengue, zika, chikungunya u*
21 *otras plagas y enfermedades relacionadas./ Aprobado por unanimidad./*

22 **ACUERDO No. 336-2020**

23 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
24 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
25 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite**
26 **correspondiente, el oficio No. CDSJ-034-2020, respecto al horario de recolección**
27 **de basura no tradicional”.**

28 **LL.-** Se conoce el oficio No. CDSJ-035-2020, del Concejo de Distrito de San Juan, que
29 dice: “(...) El Concejo de Distrito de San Juan de Santa Bárbara, en su sesión ordinaria
30 014-2020 celebrada el 21 de julio 2020 conoció la preocupación de los vecinos de la



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0580

1 finca Los Víquez, misma que está contiguo a Frutas y Verduras Pequeño, el problema
2 con este terreno es que los dueños nunca lo limpian y en verano se incendia, o lo
3 incendian intencionalmente para no limpiarlo, esto representa un verdadero riesgo para
4 las casas de los vecinos de este sector, así mismo para el medio ambiente y la salud de
5 las personas por el humo tan denso que emanan las quemas.

6 Por lo anteriormente expuesto este Concejo de Distrito tomó el siguiente acuerdo:

7 “(...) Acuerdo 10:

8 *Solicitar al Concejo Municipal que interceda ante la Administración Municipal para que*
9 *obliguen a los dueños de la finca los Víquez para que realicen la respectiva limpieza de*
10 *la propiedad que está contiguo a Frutas y Verduras Pequeño en virtud de la gran*
11 *contaminación y el riesgo que genera para los vecinos cada vez que esa propiedad se*
12 *incendia./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por unanimidad./*

13 **ACUERDO No. 337-2020**

14 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
15 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
16 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite**
17 **correspondiente, el oficio No. CDSJ-035-2020, respecto a limpieza de propiedad**
18 **en San Juan”.**

19 **M.-** Se conoce el oficio No. CDSJ-036-2020, del Concejo de Distrito de San Juan, que
20 dice; “(...) El Concejo de Distrito de San Juan de Santa Bárbara, en su sesión ordinaria
21 014-2020 celebrada el 21 de julio 2020 conoció que hay un taponamiento importante en
22 el puente que está después de Maxi Palí hacia la capilla San Martín, de la gasolinera
23 100 mts al norte hacia el río Porrosatí, situación que también se le expuso al Sr. Alcalde
24 en la visita que hizo hace unos días al distrito, por lo que en función de seguimiento,
25 este Concejo de Distrito tomó el siguiente acuerdo:

26 “(...) Acuerdo 12:

27 *Solicitar al Concejo Municipal que traslade a la administración la urgencia de destacar*
28 *las alcantarillas del paso de agua que van de la gasolinera hacia el río Porrosatí,*
29 *situación que ya es de conocimiento del Sr. Alcalde en la visita que realizó*
30 *recientemente a la comunidad de San Juan./ Aprobado por unanimidad./*



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0581

1 **ACUERDO No. 338-2020**

2 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
3 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
4 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite**
5 **correspondiente, el oficio No. CDSJ-036-2020, respecto a destaqueo de**
6 **alcantarillas que van de la gasolinera al río Porrosati”.**

7 **N.-** Se conoce el oficio No. CDSJ-037-2020, del Concejo de Distrito de San Juan, que
8 dice: “(...) El Concejo de Distrito de San Juan de Santa Bárbara, en su sesión ordinaria
9 014-2020 celebrada el 21 de julio 2020 conoció la problemática que se está dando en
10 el lote que está contiguo a la pescadería que está por el Depósito San Miguel, el cual
11 se está utilizando como basurero clandestino, a orillas de río hay un montón de
12 escombros, como restos de una demolición de alguna construcción, el problema es que
13 si el río se crece y se lleva ese material es probable que en algún momento provoque
14 inundaciones en algún otro sector, por lo que este Concejo de Distrito tomó el siguiente
15 acuerdo:

16 “(...) Acuerdo 13:

17 *Solicitar al Sr. Alcalde municipal que envíe un inspector al sitio para que verifique y*
18 *atienda la situación del botadero clandestino que hay en las orillas del río a un costado*
19 *de la pescadería, tomando en cuenta que en caso de que el río se crezca, todo ese*
20 *material caería al cauce del río y al ser arrastrado podría provocar inundaciones en algún*
21 *otro sector./ Aprobado por unanimidad./*

22 **ACUERDO No. 339-2020**

23 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
24 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
25 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite**
26 **correspondiente, el oficio No. CDSJ-037-2020, respecto a botadero clandestino**
27 **que hay en las orillas del río a un costado de la pescadería en San Juan”.**

28 **V.- TRAMITES URGENTES**

29 **La Alcaldesa a.i., Eleana Viquez Salas, comenta lo siguiente:**



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0582

1 Hoy se reunión la comisión de adjudicaciones en donde se hizo todo un análisis de la
2 empresa que se va a adjudicar para la recolección de la basura. Esa misma empresa
3 va a realizar la recolección de la basura no tradicional; esta empresa, si no hubiera
4 ningún oferente que presente alguna objeción, se estaría contratando a partir de
5 setiembre del año en curso.

6 En lo que respecta al tema de las construcciones, existe un departamento de
7 inspectores que realizan varios trabajos; uno de las inspecciones que realizan son las
8 construcciones; ellos reciben la boleta de denuncia, se apersonan al lugar, se notifican
9 y que clausura la construcción. Posteriormente, los dueños deben venir a la
10 municipalidad a ponerse a derecho con el respectivo pago. Si las personas hacen caso
11 omiso a la notificación y violentan los sellos, el expediente es subido a la Fiscalía y los
12 abogados proceden a llevar el caso a instancias legales. En este caso, la municipalidad
13 ya no puede intervenir, ya que el caso fue elevado al Juzgado para que los dueños
14 enfrenten un proceso judicial.

15 Por otra parte, comenta que se están realizando limpieza a los canales del caño junto
16 con CONAVI, en San Juan (carretera principal). Posteriormente a ese trabajo, se estaría
17 realizando un trabajo más fino para conformar una cuneta abierta.

18 También se han estado entregando diarios a las familias necesitadas por parte de la
19 CNE, especialmente a casos positivos de COVID-19. Sobre este tema,

20 Les comenta que la Contraloría está dando seguimiento al manejo de la emergencia y
21 solicitando información sobre la continuidad institucional en cuatro áreas específicas: a
22 nivel operativo, a nivel financiero, a nivel de Recursos Humanos, y a nivel de tecnología.

23 Es por esa razón que esta semana se han reunido con dos empresas especializadas
24 para que les expusiera el manejo del sistema informático para el manejo de la
25 información en el tema de catastro, topografía, construcciones, colocación de
26 medidores, esto para integrar todos estos temas y tener un solo expediente; se está
27 avanzando con el tema tecnológico, ya que esto es lo que está solicitando la Contraloría.

28 En cuanto a la parte de Recursos Humanos, se debe hacer un plan de contingencia en
29 caso de que hayan funcionario enfermos por el virus; entonces, se debe dar informe de
30 todo esto ante esa instancia. En cuanto a la parte financiera, también se tiene que tener



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0583

1 un plan para poder hacerle frente a los ingresos municipales; cuál va a hacer el impacto
2 de esta emergencia a nivel financiero.

3 El Regidor, Hamlet Alb. Mendez Matarrita, consulta con respecto al informe que se debe
4 enviar al AyA, y que tiene entendido que es para el 15 de agosto; qué pasó con el
5 informe, si hubo avances al respecto, si se va a presentar al Concejo Municipal, ya que
6 esto les preocupa ya que se debe de cumplir con esos términos que les dieron para
7 hacer entrega en seis meses.

8 La Alcaldesa a.i., Eleana Víquez Salas, aclara que eso es un tema que maneja
9 directamente el Alcalde, y tiene entendido que el informe se los estará presentando al
10 Concejo Municipal en una sesión extraordinaria. Cabe agregar que el informe se les va
11 a presentar el próximo jueves, ya que por ser feriado, se les permitió entregarlo el jueves
12 20 de agosto.

13 El Presidente, Mario Camacho Muñoz, manifiesta que en la Urbanización del IMAS que
14 se encuentra en Birri, hay un vecino que está invadiendo un terreno el cual le pertenece
15 a la Municipalidad y del cuál no se ha hecho nada, y se encuentran abandonado, pero
16 no sabe el número de lote que se está invadiendo. Es por esa razón que sugiere que
17 se tome un acuerdo en donde se le solicite al IMAS para que nos envíen los planos de
18 la Urbanización Joaquín Camacho, a fin de poder localizar cual es ese terreno y de esta
19 manera poder interponer una denuncia a este vecino.

20 **ACUERDO No. 340-2020**

21 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
22 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
23 **acuerdan por unanimidad: Solicitar al IMAS de Heredia que envíe el plano de la**
24 **Urbanización José Joaquín Camacho ubicado en Birri, con el propósito de**
25 **rescatar el terreno que le pertenece a la Municipalidad, ya que está siendo**
26 **invadido por un vecino”.**

27 **El Regidor, Álvaro Morales González,** manifiesta que también se debe tomar un
28 acuerdo en donde se solicite a la administración un censo de todos los lotes que le
29 pertenecen a la Municipalidad.

30 **ACUERDO No. 341-2020**



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0584

1 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
2 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
3 **acuerdan por unanimidad: Solicitar a la Administración se realice un censo para**
4 **ubicar todos los terrenos que le pertenecen a la Municipalidad, y que les haga**
5 **llegar al Concejo Municipal dicho informe”-.**

6 **La Regidora Suplente, Paola Sáenz,** manifiesta que, si bien es cierto que las personas
7 están contentas por las transmisiones de las sesiones por la transparencia y
8 acercamiento con el pueblo, se debe trabajar más para que el audio de las reuniones
9 para que se escuchen bien, ya que no ellos no lo pueden escuchar y se imagina también
10 que en Facebook tampoco se escucha. En ese sentido hace un llamado a la
11 administración para que les ayuden en ese sentido. Es por esa razón que quiere ofrecer
12 los servicios de una persona que conoce bien del tema, para que de esta manera el
13 pueblo esté enterado en tiempo real de lo que se está conversando.

14 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

15 **A.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-009-MSB-
16 2020, que dice: “(...) La Comisión de asuntos jurídicos en uso de las facultades que
17 le confieren los artículos 169 de la Constitución Política, 13, 49, 162 y siguientes del
18 Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la
19 Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

20 Esta comisión conoce el ACUERDO No. 4175-2020 suscrito por Los Regidores
21 salientes: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo Avendaño; Yeiner
22 Loria Segura; Yeiner Loria Segura; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por mayoría:
23 Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-047-2020, a
24 saber: PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de
25 la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código
26 Municipal y 19 de la ley de impuesto de bienes inmuebles en relación con el 33 y 34 del
27 reglamento de dicha ley, SE RESUELVE: a) Que de previo a resolver por el fondo se le
28 solicita a la señora recurrente Andrea Salas Piedra permita a los peritos ingresen a la
29 propiedad a fin de confirmar el uso que se le está dado al inmueble. Que para este fin
30 coordine con la secretaria municipal el día y la hora que podría realizarse la inspección.”



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0585

1 según consta en la Sesión Ordinaria N° 76-2020 celebrada el 24 de abril de 2020.

2 Artículo VI. Dictamen de comisión.

3 RESULTANDO

4 PRIMERO: Que se trasladó a este Concejo el acuerdo heredado por el anterior concejo
5 municipal N°. 4175-2020 suscrito por Los Regidores salientes: Ronald Fco. Salas
6 Campos; Virginia Hidalgo Avendaño; Yeiner Loria Segura; Yeiner Loría Segura; Johnny

7 Ramírez Sánchez, acuerdan por mayoría: Aprobar el Dictamen de la Comisión de
8 Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-047-2020, a saber: PRIMERO: En mérito de lo
9 expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política; 11 de la
10 Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 19 de la ley de

11 impuesto de bienes inmuebles en relación con el 33 y 34 del reglamento de dicha ley,
12 SE RESUELVE: a) Que de previo a resolver por el fondo se le solicita a la señora
13 recurrente Andrea Salas Piedra permita a los peritos ingresen a la propiedad a fin de
14 confirmar el uso que se le está dado al inmueble. Que para este fin coordine con la
15 secretaria municipal el día y la hora que podría realizarse la inspección.” según consta
16 en la Sesión Ordinaria N° 76-2020 celebrada el 24 de abril de 2020. Artículo VI.
17 Dictamen de comisión.

18 CONSIDERANDO

19 PRIMERO: Que la recurrente presentó ante este concejo recurso de apelación contra la
20 resolución administrativa N° BI-RR-011-2019 del expediente OVA-021-2019. La razón
21 que indica es que el avalúo N° AV-0617-2019 de su propiedad folio real 154694-000 con
22 plano catastrado H-1334913-2009 está erróneo.

23 SEGUNDO: Que debido a su omisión en la declaración de la finca 154694 en fecha 03
24 de octubre de 2019 se realiza el avalúo municipal AV-0617.2019, en el cual se valoró el
25 terreno en 31,948,840.00 y en construcciones un valor de 85,050,000.00 para un valor
26 total de 116, 998,840.00, que la construcción valorada consta de una sala de eventos
27 de 315 m2. primer avalúo realizado

28 TERCERO: Que mediante acuerdo N° 4175-2020 suscrito por Los Regidores salientes:
29 Ronald Fco. Salas Campos; Virginia Hidalgo Avendaño; Yeiner Loria Segura; Yeiner
30 Loría Segura; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por mayoría: Aprobar el Dictamen



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0586

1 de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-047-2020, en donde se le solicitaba
2 a la señora recurrente Andrea Salas Piedra permita a los peritos ingresen a la propiedad
3 a fin de confirmar el uso que se le está dado al inmueble.

4 . CUARTO: Que mediante el oficio n° BI-MSB-DVA-021-2020 se brinda el nuevo informe
5 sobre la inspección solicitada teniendo como resultado que efectivamente la valoración
6 anterior sobre dicha propiedad fue errónea y por cuanto lo perteneciente a la recurrente
7 dueña de la finca 154694 son unas áreas de 180.91 m², 48 m² y 25 m² exclusivamente
8 y no así la propiedad completa que se le venía imponiendo del “kids zone” la cual
9 pertenece a la finca matrícula 211639 que colinda al costado sur de la finca
10 inspeccionada.

11 QUINTO: Que esta comisión analiza lo siguiente: “Que efectivamente se cometió un
12 error pero involuntario en el avalúo anterior toda vez que la perito valuador realiza el
13 mismo con las herramientas que en ese instante tenía, pues la recurrente nunca
14 apareció ante los llamados realizados, sin embargo con la nueva inspección de campo
15 realizada se constata la verdadera área perteneciente a esta, por cuanto que no queda
16 más que recomendar declarar con lugar el recurso interpuesto por la señora Andrea
17 Salas Piedra.

18 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA**

19 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11; 11 de la Ley General
20 de la Administración Pública y 13 inciso del Código Municipal, 10, 10 bis, 19 de la Ley
21 de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles , SE RESUELVE:

22 a) PRIMERO: Declarar con lugar el recurso de apelación de la señora Andrea Salas
23 Piedra, devolver el expediente a la unidad de bienes inmuebles para que se hagan las
24 respectivas modificaciones a la base imponible sobre la finca 154694-000.

25 NOTIFIQUESE a la señora Andrea Salas Piedra a la dirección de correo electrónico
26 aportada: asalas@kidszonecr.com.”

27 **ACUERDO No. 342-2020**

28 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
29 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0587

1 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
2 **Jurídicos No. CAJ-009-MSB-2020, a saber:**

3 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11; 11 de la Ley**
4 **General de la Administración Pública y 13 inciso del Código Municipal, 10, 10bis,**
5 **19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, SE RESUELVE:**

6 **a) PRIMERO: Declarar con lugar el recurso de apelación de la señora Andrea**
7 **Salas Piedra, devolver el expediente a la unidad de bienes inmuebles para**
8 **que se hagan las respectivas modificaciones a la base imponible sobre la**
9 **finca No. 154694-000.**

10 **b) NOTIFIQUESE a la señora Andrea Salas Piedra a la dirección de correo**
11 **electrónico aportada: asalas@kidszonecr.com".**

12 **B.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-010-MSB-
13 2020, que dice: "(...) La Comisión de asuntos jurídicos en uso de las facultades que
14 le confieren los artículos 169 de la Constitución Política, 13, 49, 162 y siguientes del
15 Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la
16 Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

17 Esta comisión conoce el oficio OAMSB-386-2020, suscrito por el señor acalde municipal
18 Ing. Víctor Hidalgo Solís que dice (...) Reciban un cordial saludo en el marco del
19 reglamento autónomo de servicios, en su artículo 117 que pasó a 135 según la
20 modificación aprobada que aún no ha sido publicada es necesario que se adicione un
21 inciso c) que diga lo siguiente: c) Peón de servicio operador de parque ayudante
22 fontanero, fontanero, albañil responsable de cuadrilla bodeguero chofer de equipo
23 pesado, chofer de equipo pesado especial y cualquier otro puesto operativo, tendrán un
24 horario con dos días libres por semana, el horario laboral podrá contemplar los fines de
25 semana feriados y roles de trabajo (6 am a 2 pm o 11 am a 7 pm) en ese caso de laborar
26 feriados se estaría reconociendo el pago correspondiente. Los días libres por semana
27 para este tipo de cargos serán establecidos por la jefatura inmediata de los puestos
28 descritos lo que comunicarán al trabajador con una semana de antelación con copia a
29 la unidad de talento humano lo anterior rige para las contrataciones posteriores a ser



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0588

1 publicado” según consta en la Sesión Ordinaria 4-2020 celebrada el 25 de mayo de
2 2020. Artículo IV. Lectura de Correspondencia.

3 RESULTANDO

4 PRIMERO: Que se este concejo conoció el oficio OAMSB-386-2020, suscrito por el
5 señor acalde municipal Ing. Víctor Hidalgo Solís que dice (...) Reciban un cordial saludo
6 en el marco del reglamento autónomo de servicios, en su artículo 117 que pasó a 135
7 según la modificación aprobada que aún no ha sido publicada es necesario que se
8 adicione un inciso c) que diga lo siguiente: c) Peón de servicio operador de parque
9 ayudante fontanero, fontanero, albañil responsable de cuadrilla bodeguero chofer de
10 equipo pesado, chofer de equipo pesado especial y cualquier otro puesto operativo,
11 tendrán un horario con dos días libres por semana, el horario laboral podrá contemplar
12 los fines de semana feriados y roles de trabajo (6 am a 2 pm o 11 am a 7 pm) en ese
13 caso de laborar feriados se estarán reconociendo el pago correspondiente. Los días
14 libres por semana para este tipo de cargos serán establecidos por la jefatura inmediata
15 de los puestos descritos lo que comunicarán al trabajador con una semana de antelación
16 con copia a la unidad de talento humano lo anterior rige para las contrataciones
17 posteriores a ser publicado” según consta en la Sesión Ordinaria 4-2020 celebrada el
18 25 de mayo de 2020. Artículo IV. Lectura de Correspondencia.

19 CONSIDERANDO

20 ÚNICO: Que el Concejo Municipal ha trasladado el oficio OAMSB-386-2020 a la
21 Comisión de Asuntos Jurídicos, no obstante, en análisis del fondo del asunto planteado
22 antes de poder resolverse sobre el mismo, debe contarse con exactitud el artículo que
23 pretende modificarse pues de la revisión realizada se desprende que no corresponde al
24 artículo citado en dicha norma.

25 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA

26 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
27 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código
28 Municipal y, SE RESUELVE:



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0589

1 a) Que de previo a referirse por el fondo: Se le indique al señor alcalde municipal
2 aportar a esta comisión el artículo, así como el reglamento correcto al que se le pretende
3 añadir dicha modificación

4 **ACUERDO No. 343-2020**

5 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
6 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
7 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
8 **Jurídicos No. CAJ-010-MSB-2020, a saber:**

9 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución**
10 **Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código**
11 **Municipal, SE RESUELVE:**

12 a) **Que de previo a referirse por el fondo: Se le indique al señor Alcalde**
13 **Municipal aportar a esta comisión el artículo, así como el Reglamento**
14 **correcto al que se le pretende añadir dicha modificación”.**

15 **C.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-011-MSB-
16 2020, que dice: “(...) La Comisión de asuntos jurídicos en uso de las facultades que
17 le confieren los artículos 169 de la Constitución Política, 13, 49, 162 y siguientes del
18 Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la
19 Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

20 Esta comisión conoce la nota suscrita por el señor Víctor Julio Villegas Núñez en
21 cumplimiento con lo solicitado por el concejo municipal anterior.” según consta en la
22 Sesión Ordinaria 4-2020 celebrada el 25 de mayo de 2020. Artículo IV. Lectura de
23 Correspondencia.

24 **RESULTANDO**

25 **PRIMERO:** Que se este concejo conoció nota suscrita por el señor Víctor Julio Villegas
26 Núñez en cumplimiento con lo solicitado por el concejo municipal anterior.” según
27 consta en la Sesión Ordinaria 4-2020 celebrada el 25 de mayo de 2020. Artículo IV.
28 Lectura de Correspondencia.

29 **CONSIDERANDO**



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0590

1 ÚNICO: Que este Concejo Municipal ha trasladado la nota de marras a la Comisión de
2 Asuntos Jurídicos con el fin de que se emita criterio Legal, no obstante, en análisis del
3 fondo del asunto planteado antes de poder resolverse sobre el mismo, debe contarse
4 con un criterio técnico correspondiente, así entonces corresponde al señor Consultor.

5 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA

6 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
7 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código
8 Municipal y, SE RESUELVE:

9 a) Que de previo a referirse por el fondo: Se hace traslado de los documentos
10 aportados con el fin de que se instruya al señor Consultor Externo Lic. Jorge Mario
11 Trejos Molina para la realización de los estudios pertinentes y se brinde un informe a
12 esta comisión.

13 **ACUERDO No. 344-2020**

14 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
15 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
16 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
17 **Jurídicos No. CAJ-011-MSB-2020, a saber:**

18 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución**
19 **Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código**
20 **Municipal, SE RESUELVE:**

21 a) **Que de previo a referirse por el fondo: Se hace traslado de los documentos**
22 **aportados con el fin de que se instruya al señor Consultor Externo Lic.**
23 **Jorge Mario Trejos Molina para la realización de los estudios pertinentes y**
24 **se brinde un informe a esta comisión”.**

25 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

26 **No hay**

27 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

28 **El Alcalde Municipal, Ing, Víctor Hidalgo Solís, presenta la siguiente moción: “(....)**

29 **RESULTANDO:**



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0591

1 UNICO: Que en fecha 01 de julio del 2020, el vehículo placas SM007376, que es tipo:
2 vagoneta, carrocería: vagoneta vasculable, marca HINO cuando se encontraba
3 parqueado fue golpeado por otro automotor propiedad de Mainor León Cruz de la
4 Empresa Distribuidora Ochenta y Seis S.A, que los daños causados son materiales; de
5 acuerdo a la boleta de la Dirección General de la Policía de Tránsito, del Ministerio de
6 Obras Públicas y Transporte número 2-2020-75800450.

7 CONSIDERANDO:

8 Que esta Administración se encuentra ante la posibilidad de inicio de un Proceso Judicial
9 Ordinario de Tránsito a tramitarse y en la cual se vería afectada la Municipalidad de
10 Santa Bárbara de Heredia como parte en su condición de propietario del Vehículo placas
11 SM-7376; a razón de la procedencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 01 de
12 julio de 2020.

13 PRIMERO: Que esta Administración se encuentra ante la posibilidad de inicio de un
14 Proceso Judicial Ordinario de Tránsito a tramitarse y en la cual se vería afectada la
15 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia como parte en su condición de propietario
16 del Vehículo placas SM-7376; a razón de la procedencia del accidente de tránsito
17 ocurrido el pasado 01 de julio de 2020.

18 SEGUNDO: Que de acuerdo con la factura proforma número 171/2020 de fecha 3 de
19 julio del 2020 del taller Grupo Tesh, en la descripción de reparación dice: Detalle:
20 DESCRIPCIÓN DE REPARACIÓN: Pintura, enderezado puerta LH armado, desarmado
21 pintura bicapa y reemplazo espejo retrovisor LH COD 87906B, y en DESCRIPCIÓN DE
22 REPUESTOS: Cantidad 1: retrovisor LH, 1: Rotulación HD Municipalidad de Santa
23 Bárbara. Precio de Pintura y Repuestos: Total 291.312,00. Taller autorizado y Centro de
24 Valoración de Daños INS.

25 TERCERO: Que en virtud de la realidad acaecida y de la boleta de tránsito N.º 2-2020-
26 75800450, la cual es boleta de citación, y en consideración a las circunstancias de la
27 anuencia expresa del señor Mainor León Cruz en su calidad de Representante legal de
28 la Sociedad "Grupo D86" que mediante nota de fecha 4 de agosto del 2020, decidió
29 asumir los costos correspondientes de la reparación del vehículo municipal y de
30 proceder por métodos de resolución no contenciosos, con relación al vehículo municipal



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0592

1 de placas SM-007376; es pertinente tener como posibilidad real la Conciliación como un
2 método eficaz para la culminación de este conflicto.

3 POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

4 El Concejo Municipal apruebe y autorice a mi persona en calidad de Alcalde Municipal,
5 para el caso en concreto; a realizar el proceso de conciliación en el Proceso de maras
6 si así se le considera pertinente para los intereses de esta Municipalidad.”

7 La Regidor, Marlen Alfaro Jiménez, manifiesta que se debe adjuntar a esta moción los
8 siguientes documentos:

- 9 • La certificación de personería de la sociedad involucrada
- 10 • Certificación de propiedad del vehículo involucrado
- 11 • Cuantificación de los daños

12 Por otra parte, al haber habido un parte de tránsito debe estar abierto un expediente
13 judicial. También es importante saber si los vehículos cuentan con un seguro, ya que
14 se debe considerar cuando se realice la conciliación.

15 **ACUERDO No. 345-2020**

16 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
17 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
18 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la**
19 **moción presentada por el señor Alcalde Municipal, en relación con la solicitud de**
20 **conciliación a causa del daño ocasionado a uno de los vehículos de la institución**
21 **por colisión”.**

22 **La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez,** manifiesta que cuánto más se van a estar
23 transmitiendo las sesiones, y para cuando se va a sesionar presencialmente, ya que por
24 motivo del audio algunos síndicos están manifestando que van a venir a las sesiones, y
25 le preocupa ya que no se cuentan con las condiciones adecuadas. Se había hablado
26 de plan alterno desde un principio de hacer las sesiones en Guachipelines. Por lo tanto,
27 consulta cuando se va a firmar el contrato para alquilar el salón.

28 El Presidente, Mario Camacho, aclara que el acuerdo era un mes virtual y el resto
29 presencial, sin embargo, el contrato se encuentra en comisión para poderlo revisar. Por
30 lo tanto, se estará revisando en la próxima reunión.



Acta N°15-2020

Fecha: 10/08/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0593

- 1 El Regidor, Francisco Arias, manifiesta que él no está de acuerdo en trasladarse a
- 2 Guachipelines.
- 3 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas con ocho minutos, el señor
- 4 Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----

5

6

7

8

Secretaria

Presidente